



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO**  
"Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 68 - 2016 - MPC**

Cusco, 07 MAR 2016

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:**

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo establecido por el numeral 6, en concordancia con el numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, corresponde al Alcalde emitir resoluciones designando o cesando a los funcionarios de su confianza;

Que, mediante Informe N° 324 - 2016 - GDESM - GMC, el Gerente de Desarrollo Económico y Servicios Municipales, Luis Alberto Andrade Olazo, da a conocer que hará uso físico de sus vacaciones a partir del 7 al 13 de marzo de 2016; por lo que solicita que se encargue hasta su reincorporación a la misma;

Por tanto, en virtud a lo expuesto precedentemente y, en uso de las facultades establecidas por el numeral 6) y el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, al Gerente de Desarrollo Humano y Social, Eulogio Tapia Deza, la Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Municipales de la Municipalidad Provincial del Cusco entre los días 7 al 13 de marzo del año en curso, por las razones expuestas en los considerandos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que, las áreas administrativas de la Municipalidad implementen y apliquen lo dispuesto en esta resolución.

**PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



CARLOS MONCOSO PEREA  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Emerson W. Loiza Peña  
SECRETARIO GENERAL